OTROSÍ No. 1:	AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 161-2026**
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ
CONTRATISTA:	**OSCAR DARIO SERNA MORENO C.C. No. 15.487.711**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA Y/O SERVICIO INDIVIDUAL REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD "E.B.S." CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 328 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA Y LINEAMIENTOS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ DE URRAO – ANTIOQUIA.
VALOR CONTRATO:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo)**
VALOR ADICIONAL:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ML ($40.000.000.oo)**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000.oo)**
TIEMPO CONTRATO:	DOS (02) MESES, (28) DIAS, CONTADOS DEL 03 DE JUNIO SIN SUPERAR AL 31 DE AGOSTO DE 2026.
PRORROGA:	**01 MES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

HAROLD WEYMER SANCHEZ CASTAÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.715.850 de Medellín - Antioquia, en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL IVÁN RESTREPO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE URRAO con Nit: 890.980.971-1, quien en adelante será identificado como LA E.S.E, y quien obra en calidad de representante legal de la misma y facultado por los estatutos de la entidad para contratar, y por la otra parte, el señor **OSCAR DARIO SERNA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía N° 15.487.711, quien será llamado **EL CONTRATISTA**, se conviene celebrar el presente OTRO SI No. 1, de adición al Contrato No. 161-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de junio de 2026 se suscribió con el señor **OSCAR DARIO SERNA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía N° 15.487.711, el contrato No. 161-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA Y/O SERVICIO INDIVIDUAL REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD "E.B.S." CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 328 DEL 2026 DEL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA Y LINEAMIENTOS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ DE URRAO – ANTIOQUIA.

2. Que el día 03 de junio de 2026, se suscribió entre las partes acta de inicio en donde se daba apertura al cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 161-2026.

3. Que de conformidad con la cláusula tercera del contrato 161-2026, se acordó lo siguiente: "**TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO:** La duración del presente contrato es de **DOS (02) MESES, (28) DIAS, CONTADOS DEL 03 DE JUNIO SIN SUPERAR AL 31 DE AGOSTO DE 2026.**"

4. Que por otra parte, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato 161-2026, se acordó lo siguiente, "**CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Se ha convenido como valor del presente contrato la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo).**"

5. La E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez de Urrao, considera determinante para cumplir los objetivos institucionales dar continuidad al contratista de suministro de transporte en camioneta y /o servicio individual, en calidad de Otro Si de adición y prorroga, conforme a las consideraciones descritas en estudio previo de Otro Si.

6. Este Otro Si de adición y prorroga está soportado presupuestalmente por la disponibilidad No. 2058 del 30 de agosto de 2026. Las erogaciones que la E.S.E. efectué para el pago del presente contrato se tomaran del rubro presupuestal No. 232020200904 Equipos Básicos de Salud.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes contratantes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO** al contrato No. 161-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

"TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO: La duración del presente contrato es de **TRES (03) MESES, (28) DIAS, CONTADOS DEL 03 DE JUNIO SIN SUPERAR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026."**

SEGUNDO: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO,** al contrato No. 161-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez "Vivimos para servir"	OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	Código: GR-F-31
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

"CLAUSULA CUARTA. **VALOR DEL CONTRATO:** Se ha convenido como valor del presente contrato la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000.oo).**"

TERCERO: Continúan vigentes las demás estipulaciones del contrato No. 161-2026 que no se hayan modificado en el presente Otro Sí.

Para constancia se firma el presente OTRO SÍ, AL CONTRATO No. 161-2026, en el Municipio de Urrao Antioquia, el 30 de agosto de 2026.

HAROLD WEYMER SANCHEZ CASTAÑO
Gerente
CONTRATANTE –

SANDRA MILENA MORALES URREGO
SUPERVISOR

OSCAR DARIO SERNA MORENO
Contratista